



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2014-MPH/A.

Ayacucho,

31 MAR. 2014

VISTO:

El Informe N° 65-2014-MPH/17.20, de fecha 28 de febrero del 2014, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Programas e Inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad al artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto supremo N° 005-90-PCM, la Municipalidad Provincial de Huamanga, tiene la facultad de otorgar reconocimientos y distinciones a los servidores de la corporación edil, por labores y acciones de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas entre otros mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, la Ley N° 28939, ley que crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y local - FONIPREL, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, es un fondo concursable creado por Ley 28939 y mediante Ley N° 29125 se estableció su implementación y funcionamiento, que tiene por objeto cofinanciar proyectos y estudios de pre inversión, destinados a reducir las brechas en la provisión de los servicios de infraestructura básica que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y extrema pobreza en el país;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como Gobierno Local ha presentado al concurso de FONIPREL - Convocatoria 2012, el proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 226627; elaborado, formulado y evaluado por el Equipo de Profesionales de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y la Unidad de Programación e Inversiones - UPI, de la Municipalidad Provincial de Huamanga y mediante COMUNICADO N° 09-2013-FONIPREL ha resultado ganador a nivel nacional con un presupuesto de S/.20'370,713.00;

Que, en tal contexto resulta meritorio otorgar el reconocimiento mediante felicitación escrita por el esfuerzo extraordinario desplegado en la elaboración y calidad del proyecto para resultar ganador de los proyectos presentados al concurso mencionado; Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER Al esfuerzo extraordinario al equipo de profesionales de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y la Unidad de Programación e Inversiones - UPI, de la Municipalidad Provincial de Huamanga que han elaborado, formulado y evaluado los proyectos de Inversión Pública ganadores del concurso FONIPREL - Convocatoria 2012, demostrando capacidad profesional, eficiencia y eficacia; conforme al siguiente detalle: Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los distritos de Ayacucho, Vinchos y Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 226627; con un presupuesto de S/. 20'370,713.00.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Unidad de Programación e Inversiones

EQUIPO RESPONSABLE

Econ. Julio Andrés Cavero Esparza
 Econ. Elmer Espinoza Yaranga
 Econ. Luis Glicerio Álvarez Enríquez
 Ing. Adolfo Bonilla Jeri

Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

EQUIPO RESPONSABLE

Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe
 Ing. Joel F. Canchanya Quispe
 Econ. Jhakelein Moisés Araujo
 Econ. Evert Huamani Ucharima
 Br. Ing. Leticia Soca Flores
 Br. Ing. Edison Eduardo Curipaco Sulca
 Br. Ing. Luis Jhonatan Riveros Chahuayo
 Br. Ing. Fidel Chaicko Arguedas

Asistencia Técnica del BID - MEF

Econ. Raúl Dávila Escurra

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la municipalidad provincial de huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE

